

DURAN 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011-

SEÑORA ABOGADA

GLADYS ZENELIA BARRENO ITURRALDE

CIUDAD,-

DE MIS CONSIDERACIONES:

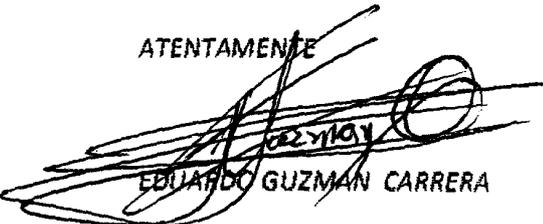
POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE COMUNICO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA **MULTIMAXNEG S.A.**, CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIO ELEGIR A USTED **GERENTE GENERAL** DE LA MISMA, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EN REPLAZO DE PEGGI CLEOTILDE FREIRE TEJADA.

EN EJERCICIO DE SU CARGO USTED EJERCERA INDIVIDUALMENTE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA

LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONCERNIENTES A SU CARGO DE GERENTE GENERAL SE ENCUENTRA DETALLADOS EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **MULTIMAXNEG S.A.** SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION, OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL, EL 17 DE MAYO DEL 2011. E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON DURAN, EL 16 DE JUNIO DEL 2011.

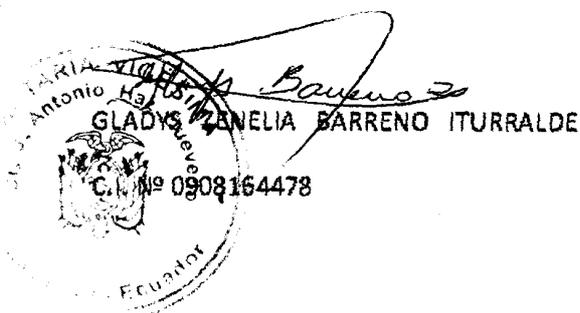
DIGNESE HACER CONSTAR SU ACEPTACION AL PIE DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE


EDUARDO GUZMAN CARRERA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL QUE ME HAN DESIGNADO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.- DURAN, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-



REPERTORIO No. 2267
FECH 27 MAR 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2012

2267

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diecisiete de Abril del Dos Mil Doce queda inscrito el **NOMBRAMIENTO** de **GERENTE GENERAL** de la Compañía: ([MULTIMAXNEG S.A.]); a favor de: ([BARRENO ITURRALDE GLADYS ZENELIA]) por el plazo de CINCO años en el Registro MERCANTIL de fojas 1559 a 1572 con el número de inscripción 98.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Hugo Patricio Cundlata Pimentel
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la fe pública que me confiere el Artículo Diecisiete, Numeral Cuarto de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos sesenta y ocho DOY FE Que la fotocopia precedente computada de foja es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado. Guayaquil, de 200.....

Dr. Antonio Hoz Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

EN
BLANCO